



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15525

19/07/2017

43578

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que las actuaciones en el exterior de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Mercantil Estatal -CESCE-), entre las que se incluye la reunión con las Autoridades de Guinea Ecuatorial, se han realizado en el marco y con los criterios fijados por la Ley 2/2014 de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado y se ciñen exclusivamente al objeto social y finalidad marcados por sus Estatutos Sociales.

CESCE tiene entre sus objetos sociales el de operar en nombre y por cuenta propia en cualquier ramo del seguro directo distinto al ramo de vida. Asimismo, tiene encomendada realizar la cobertura, en nombre propio y por cuenta del Estado, de los riesgos de la internacionalización de la economía española que asume el Estado según la legislación vigente.

En cuanto a las cuestiones de supervisión por las que se interesa Su Señoría, cabe señalar que la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española, creó la Comisión de Riesgos por Cuenta del Estado como órgano de control, seguimiento y participación de la Administración General del Estado en la gestión de los riesgos asociados a las decisiones de cobertura de riesgos relacionados con la internacionalización, asumiendo el riesgo político derivado de operaciones de deudor público de otros Estados. La Comisión está formada por un máximo de catorce miembros, de hasta siete Departamentos ministeriales (incluido uno del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación). Todos los miembros son nombrados por el Ministro de Economía, Industria y Competitividad, a propuesta de los titulares de los respectivos Departamentos ministeriales, en su caso.

La Secretaría de Estado de Comercio preside la citada Comisión de Riesgos y comparece ante la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados con el fin, de conformidad con la Ley 8/2014, “de informar sobre la evolución de la gestión de la cobertura de riesgos por cuenta del Estado y sobre los elementos fundamentales de su actuación económica financiera, de conformidad con la Ley 8/2017. Todo ello con el objetivo de fomentar la internacionalización de la economía española.

Madrid, 25 de octubre de 2017